



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1595

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2089536)

PARANÁ; 22 MAY 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Municipalidad de Concordia solicita se declare de Interés Educativo el ciclo de Charlas "*Violencia Psicológica: Las Heridas que no se ven*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el ciclo de Charlas tiene como propósito concientizar a la población y a los docentes sobre la violencia de género en el plano psicológico, una de las formas más dañinas para la mujer víctima de ella, su entorno familiar y social y abrir el debate a la reflexión en el campo de las ideas;

Que sus objetivos son conocer el concepto de violencia psicológica en el contexto de violencia de género, que el concurrente pueda incorporar herramientas que les permitan visualizar e identificar las consecuencias de hechos de violencia de este tipo, conocimientos alternativos para canalizar posibles respuestas ante situaciones de violencia, entre otros;

Que el evento se desarrolló en el Centro de Convenciones de la ciudad Concordia en el mes de marzo del corriente año en el marco del Mes de la Mujer y el Programa Integral de Lucha contra la Violencia de la Municipalidad de Concordia;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

*Amé*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1595

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2089536)

////

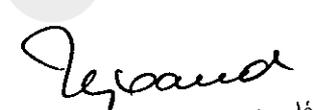
**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo el ciclo de Charlas “*Violencia Psicológica: Las Heridas que no se ven*” organizadas por la Municipalidad de Concordia, en el marco del Mes de la Mujer y el Programa Integral de Lucha contra la Violencia, habiéndose realizado en el mes de marzo del corriente año en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Concordia, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Municipalidad de Concordia y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Trozabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos